

# Implementación de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Marzo de 2017

# El alto impacto social de un ordenamiento territorial ineficaz y desarticulado

## Los grandes retos para los tres órdenes de gobierno

La población urbana se ha duplicado en 30 años y la mancha urbana ha crecido 10 veces en promedio

Vivienda alejada de centros urbanos, fuentes de empleo y servicios: altos costos en movilidad , inequidad en acceso a servicios e infraestructura, costos en salud y medioambientales

Desarrollo regional asimétrico y políticas para el campo enfocadas sólo a lo agro-productivo

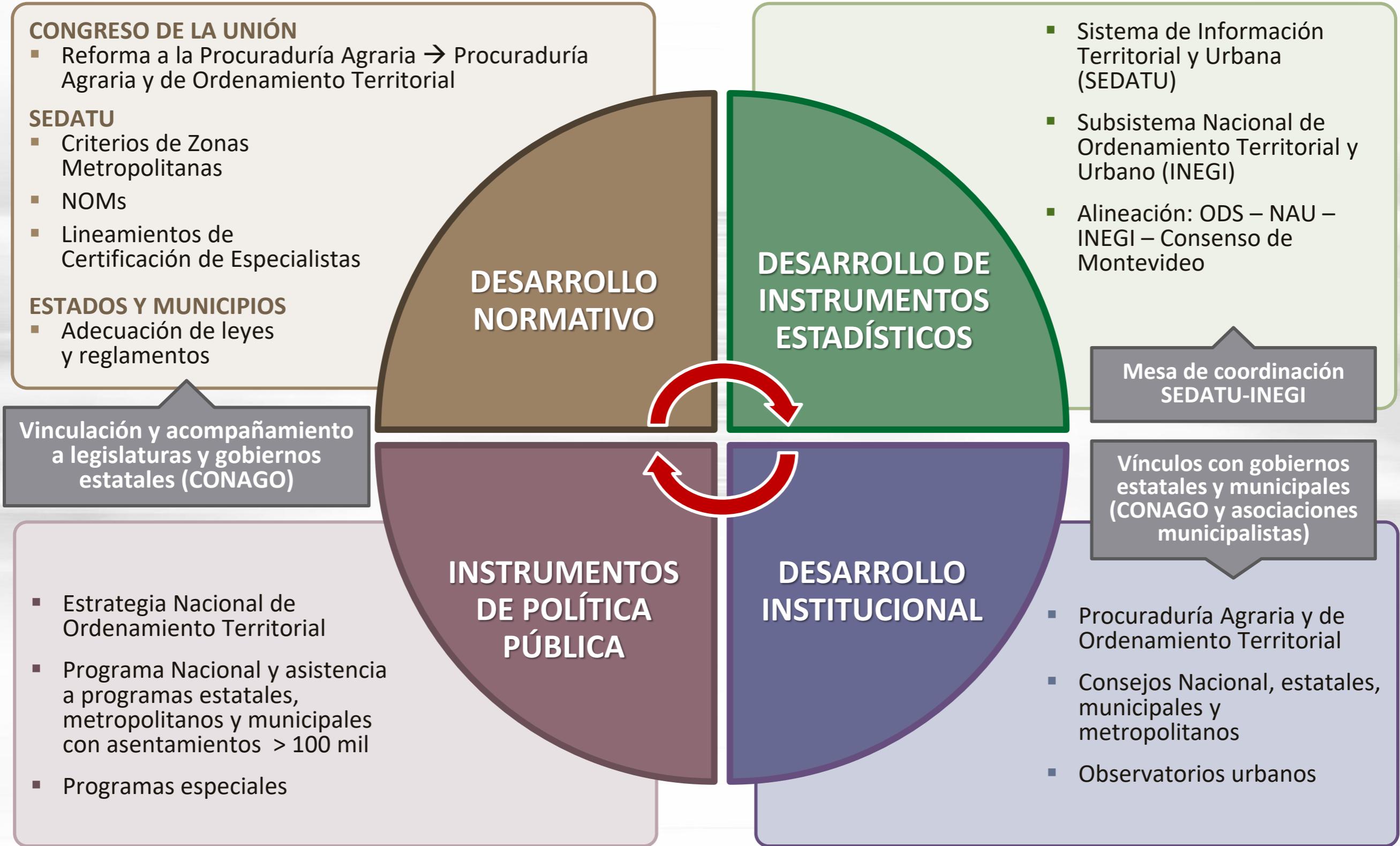
Daños medioambientales e inequidad en la gestión de recursos naturales

Asentamientos humanos en zonas de riesgo y cambios de uso de suelo indiscriminados

Falta de planificación de largo plazo en materia de ordenamiento territorial

Falta de coordinación entre órdenes de gobierno en Zonas Metropolitanas

# Implementación de la LGAHOTDU



## SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**Plan Nacional de Desarrollo y Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**

**Articulación obligatoria de planes y programas con la ENOT**

**ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (ENOT):**  
Visión del desarrollo a 20 años

**Programas de Zonas Metropolitanas o Conurbaciones**

**Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**

**Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano**

### **ÓRGANOS DELIBERATIVOS E INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA:**

- Consejos (nacional, estatales, municipales y metropolitanos)
- Sistema de Información Territorial y Urbano (SEDATU)
- Subsistema Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano (INEGI)
- Normas Oficiales Mexicanas

### **GENERACIÓN DE CAPACIDADES:**

- Lineamientos para la certificación de especialistas en gestión territorial

### **DERECHOS ASOCIADOS AL TERRITORIO:**

- Procuraduría Agraria y del Ordenamiento Territorial

**Mayo 2017**

## ÓRGANOS DELIBERATIVOS

### CONSEJO NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SEDATU)

Lineamientos de integración y organización publicados en el DOF

Convocatoria de Integración:  
Sector Público, Social y Privado

Sesión de Instalación

### CONSEJOS ESTATALES (Ejecutivos Estatales)

### CONSEJOS MUNICIPALES (Presidentes Municipales)

### COMISIONES METROPOLITANAS (Federación, Estados y Municipios)

1. Entidades fronterizas
2. Entidades con mayor población / Zonas Metropolitanas

Socialización de la nueva Ley con todos los actores relevantes y adecuación de leyes y reglamentos

**Actualización y  
adecuación de los  
órganos deliberativos  
de las 59 zonas  
metropolitanas**

1. León
2. Laja-Bajío
3. Piedad-Pénjamo
4. Iapuato-Salamanca
5. Moroleón-Uriangato-Yuriria

**Mayo 2017**

## SISTEMAS DE INFORMACIÓN

**CREACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL VINCULADO A LA PLATAFORMA NACIONAL DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL (SEDATU)**

**Subsistema Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano (INEGI)**

Alineación ODS-NAU-INEGI-  
Consenso de Montevideo

Coordinación interinstitucional para determinar la información estadística en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Interoperabilidad del Sistema (SEDATU) y del Subsistema (INEGI)

# **Lineamientos para la integración y funcionamiento del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**

De acuerdo con el Artículo 20 de la Ley, los consejos estatales deberán ser **representativos conforme al sistema de planeación democrática**, y estará formado por **representantes del sector social y gubernamental** de los tres órdenes gobierno.

Con la función de **participar e interactuar en la formulación, aplicación, evaluación y vigilancia de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano**.

Los integrantes de los consejos actuarán a título honorífico, por lo que no podrán cobrar o recibir retribución o emolumento alguno por su función, y contarán con el apoyo técnico necesario para realizar su labor.

## Representantes de Gobiernos Municipales

- 1 representante por región (4 representantes)

Representantes de Gobierno Federal

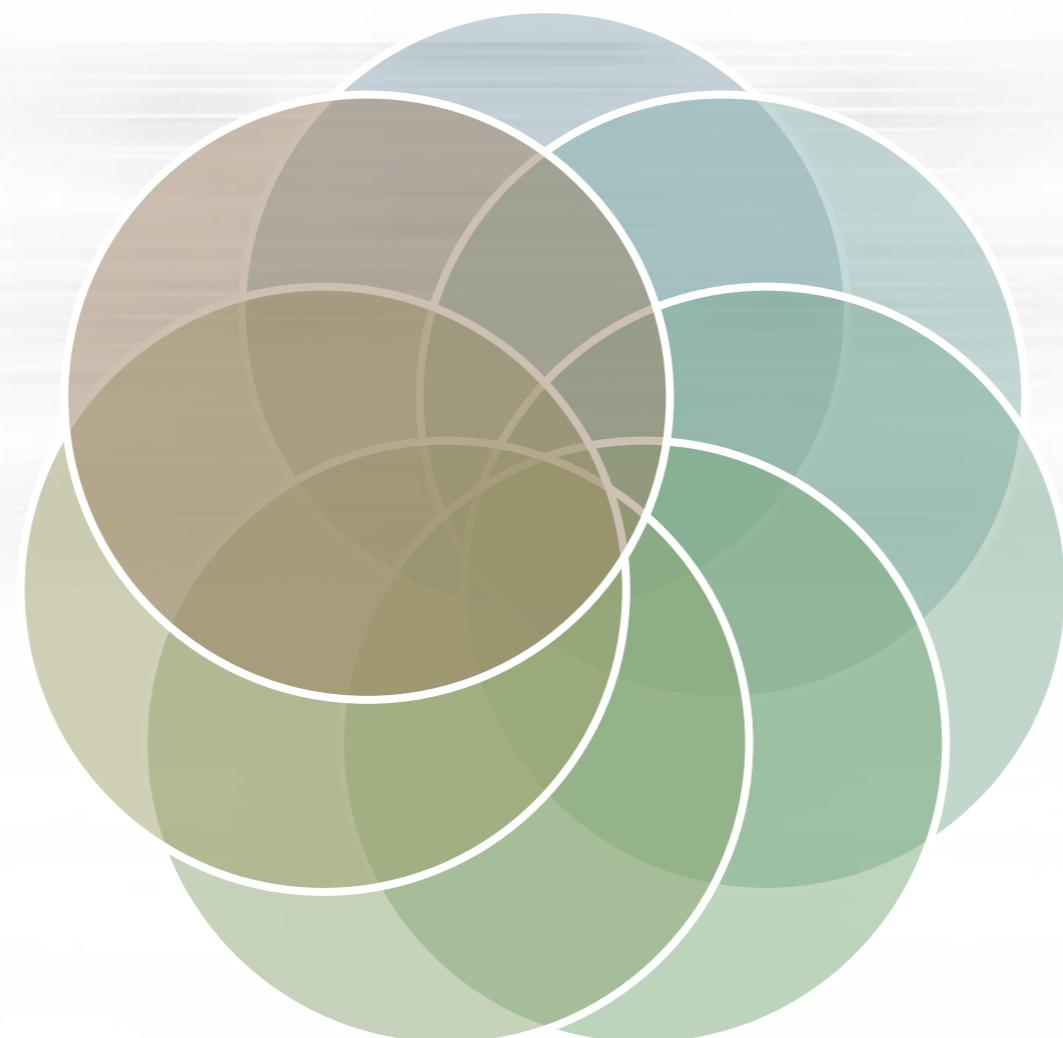
Representantes de Gobierno Estatal

Representantes de la Cámara de Diputados Local

Representantes de Instituciones Académicas

Representantes de Organismos del Sector Privado

Representantes de Organismos de la Sociedad Civil



# Obligaciones

**Son obligaciones de los integrantes del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:**

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que sean convocados, intervenir en los debates y emitir su opinión de viva voz o por escrito, sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Consejo.
- II. Analizar la documentación que les sea entregada para su conocimiento y opinión, así como entregar al Secretario Técnico los resultados derivados de dicho análisis.
- III. Las demás que les encomiende el Consejo y no estén atribuidas expresamente a otros integrantes.

# Elección del representante municipal de la Región:

**Moroleón,  
Huanímaro,  
Valle de Santiago**

**Por definir una vez liberados los lineamientos por  
parte de SEDATU.**